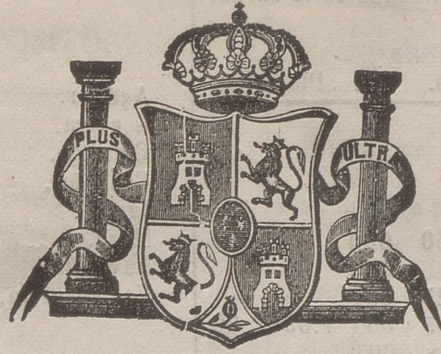


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS.

### Parte oficial,

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

##### GOBIERNO CIVIL.

#### GASTOS CARCELARIOS.

La Comision provincial con fecha 20 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Comision provincial de conformidad con lo que previene el art. 2.º del Real decreto de 13 de Abril de 1875 acordó en sesion del dia de ayer aprobar el reparto formado por el Alcalde de Arnedo para cubrir los gastos de la cárcel del partido judicial durante el próximo año económico de 1877 á 78 y remitirlo á V. E. para su insercion en el Boletín á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos que comprende consignent en sus respectivos presupuestos la cantidad que á cada uno se le señala.

Lo que se inserta en el Boletín publico á continuacion el presupuesto y reparto de que se hace mencion anteriormente, para que llegue á conocimiento de los Alcaldes de los pueblos á que el mismo se refiere.

Logroño 24 de Abril de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

#### Partido judicial de Arnedo.

Año económico de 1877 á 1878.

Presupuesto de gastos del Juzgado de primera instancia de este partido, para el año económico expresado.

Personal. Pest. Cts.

Para pago del sueldo del alcaide carcelero á razon de una peseta y cincuenta céntimos diarios.	550 »
Retribucion al Secretario del partido.	85 »
Idem á los facultativos de medicina y Cirugia por asistir á los enfermos pobres de la cárcel.	125 »
Idem á los Farmacéuticos por suministrar los medicamentos necesarios para los mismos.	75 »
Idem á la enfermera de Hospital por asistir á los presos pobres que pasan á aquel Establecimiento.	40 »
Por el quince al millar al Depositario del Partido.	69 »

#### Material.

Para papel blanco y sellado, sellos para la Correspondencia y demas necesario.	42 46
Para el aseo y limpieza de la cárcel.	30 »
Para luces y braseros para el Juzgado.	85 »

#### Obras de reparacion.

Para las reparaciones que puedan ocurrir en la cárcel.	200 »
--	-------

#### Manutencion de presos.

Por el socorro de veinte presos que se calcula habrá diariamente al respecto de cuarenta y cinco céntimos cada uno.	5285 »
---	--------

#### Conduccion de presos.

Por la conduccion de presos. 40 »

TOTAL. . . . . 4596 46

Importa este presupuesto la cantidad figurada de cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas cuarenta y seis céntimos.

Arnedo 21 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Felipe Gil de Torre.—Juan Angel Vega, secretario.

#### Ciudad de Arnedo.—Año económico de 1877 á 1878.

Repartimiento que forma el Alcalde de esta ciudad entre los pueblos del Partido judicial, por la cantidad de cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas cuarenta y seis céntimos, á que asciende el presupuesto de gastos, arreglado al censo de poblacion del año de 1860, al respecto de veintidos céntimos de peseta por alma.

#### PUEBLOS.

	Num. de almas.	CUOTA.		Corresponde al trimestre	
		Pts.	cts.	Pts.	cts.
Arnedo.....	5532	777	04	194	26
Arnedillo.....	1223	269	06	67	27
Bergasa.....	560	123	20	30	80
Bergasillas...	274	60	28	15	07
Carbonera...	157	34	54	8	63
Corera.....	829	182	38	43	59
Enciso y tierra	1192	262	24	65	56
Galilea.....	508	111	76	27	94
Herce.....	848	186	56	46	64
Munilla y tier.ª	2285	502	70	125	68
Ocon y tierra	1525	335	06	83	77
Poyales y tier.	757	166	54	41	63
Prejano.....	1060	235	20	58	50
Quel.....	1758	386	76	96	69
El Redal.....	501	110	22	27	55
Robles y tierra	396	87	12	21	78
Santa Eulalia					
Bagera.....	243	53	46	13	37
Tudelilla.....	1031	226	82	56	71
Turruncan...	316	69	52	17	58
Villar de Arnedo.....	1092	240	24	60	06
Villarroya....	407	89	54	22	58
Zarzosa.....	401	88	22	22	06
Total. . . . .	20895	4596	46	1149	12

Importa este Repartimiento la cantidad figurada de cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas cuarenta y seis céntimos, igual á la que figura en el presupuesto de gastos.

Arnedo 21 de Marzo de 1877.—El Alcalde Felipe Gil de Torre.—Juan Angel Vega, secretario.

#### GASTOS CARCELARIOS.

##### PARTIDO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.

La Comision provincial me dice con fecha 20 del corriente lo que sigue:  
Excmo. Sr.: Examinado el reparto que el Alcalde de Cervera ha formado para cubrir los gastos de la cárcel del partido judicial durante el próximo año económico de 1877 á 78 el cual está arreglado al presupuesto, la Comision provincial de conformidad con lo que dispone el artículo 2.º del Real Decreto de 15 de Abril de 1875 acordó en sesion del dia de ayer prestarle su aprobacion y remitirlo á V. E. para su insercion en el Boletín á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos que comprende consignent en sus respectivos presupuestos la cantidad que á cada uno se le señala.

En su virtud y para que llegue á conocimiento de los respectivos Alcaldes, se publica á continuacion el reparto que se cita.

Logroño 24 de Abril de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.



Partido judicial de Cervera.—Gastos carcelarios.—Año Económico de 1877 á 1878.—Presupuesto de gastos é ingresos que forma el Ayuntamiento de esta villa, para atender al socorro de presos pobres y demás necesidades de la cárcel de este partido en el año económico de 1877 á 1878.

Arts.	GASTOS.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Capítulo 1.º					
Sueldo del personal.					
1.º	Dotacion anual del Alcaide.	550	00	1.598	00
2.º	Gastos que pueden ocurrir para asistencia facultativa.	25	00		
3.º	Haber señalado á un actuario.	925	00		
4.º	Premio del 15 al millar al Depositario.	48	00		
5.º	Remuneracion al Secretario por su trabajo y ocupacion en asuntos del partido.	50	00		
Capítulo 2.º					
Material del Establecimiento.					
1.º	Gasto del alumbrado de la cárcel.	55	00	48	00
2.º	Id. de papel de oficio que necesita el Alcaide.	2	00		
3.º	Id. para la limpieza de lugares inmundos.	41	00		
Capítulo 3.º					
Manutencion de presos pobres.					
1.º	Para socorro y manutencion de diez presos pobres que se calcula existen continuamente en la cárcel á razon de 16 cuartos diarios.	1718	00	1.756	00
2.º	Para relleno de los sacos destinados á camas.	8	00		
3.º	Para socorros á presos transeuntes y bagajes á enfermos.	50	00		
Capítulo 4.º					
Obras de reparacion.					
	Para arreglo y composicion de varias habitaciones y habilitacion de otra.		200		00
Capítulo 5.º					
Imprevistos.					
1.º	Para los gastos urgentes que pueden ocurrir y se ignoran en el día.		25		00
	Total presupuesto de gastos.		3.627		00
Ingresos.					
	Por el producto del repartimiento entre los pueblos que constituyen este partido.		3.627		00
Resumen.					
	Importan los gastos.		3.627		00
	Id. los Ingresos.		3.627		00
	Igual.				

Asciende el anterior presupuesto de gastos á las figuradas tres mil seiscientos veintisiete pesetas, que deberá cubrirse por medio de repartimiento, girado entre los pueblos que componen este partido judicial en la forma que determina la disposicion 3.ª de la orden de doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Cervera del Rio Alhama 18 de Marzo de 1877. El Alcaide, Valentin Gonzalez.—Juan Escudero.—Miguel Ochoa.—Patricio Agreda.—Pelayo Gonzalez.—Sebastian Gimenez.—Primo Feliciano Gil. El Secretario, Valentin Milla.

ACTA DE APROBACION. En la villa de Cervera del Rio Alhama á veintuno de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Valentin Gonzalez Sáinz, los comisionados de los pueblos de este partido judicial, con el objeto de proceder al exámen y censura del presupuesto de gastos carcelarios y de ingresos, que ha de regir para el próximo año económico de 1877 á 1878. Dada lectura del mismo y enterados detenidamente de las partidas en él consignadas, manifestaron encontrarlas conformes acordando prestarle su aprobacion en todas sus partes.—Firman esta acta de que Certifico.—Valentin Gonzalez.—El Comisionado de Aguilar, Facundo Rodriguez Lopez.—El Comisionado de Valdemadera, Tomás Muñoz.—El Comisionado de Navajun, José Ruiz.—El Comisionado de Muro de Aguas, Ruperto Pérez.—El Comisionado de Cornago, Pedro Arellano.—El Comisionado de Igea, José Hecce.—El Comisionado de Grábalos, Ezequiel Garcia.

REPARTIMIENTO que se hace entre todos los pueblos que componen este partido judicial, de la suma total á que asciende el presupuesto de gastos anterior, para cubrir el importe de atenciones carcelarias durante el año económico de 1877 á 1878 tomando por base lo que todos y cada uno paga al Estado en este año por las contribuciones generales directas de inmuebles y subsidio, conforme á la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real Decreto de 13 de Abril de 1875,

	Cantidad que cada pueblo paga al Estado.		Total base del repartimiento.		CUPOS.		Corresponde al trimestre.		
	Por inmuebles.		Por subsidio.		Pts. Cts.		Pts. Cts.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
Aguilar.	15,250		1,015		14,265	505	44	125	86
Cervera.	50,748		2,807		55,555	1,184	20	296	05
Cornago.	10,757		600		11,557	400	10	100	02
Grábalos.	14,015		543		14,556	407	82	101	96
Igea.	19,514		272		19,586	691	20	172	80
Muro.	6,547				6,547	231	05	57	76
Navajun.	2,099		156		2,255	78	87	19	72
Valdemadera.	5,668		25		5,693	150	32	52	58
	97,576		5,598		102,774	5,627		906	75

De forma, que siendo la cantidad repartible segun presupuesto aprobado, la cantidad de tres mil seiscientos veintisiete pesetas y la base imponible ciento dos mil setecientos setenta y cuatro pesetas; corresponde á cada pueblo al respecto de tres pesetas quinientas veintinueve milésimas por ciento, el cupo anual que se fija en la penúltima casilla; y en la última lo que deberá satisfacer anticipadamente en cada trimestre, todo de conformidad con las bases manifestadas por los Comisionados al aprobar el presupuesto. Cervera del Rio Alhama veintidos de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—El Alcaide, Valentin Gonzalez.—Juan Escudero.—Miguel Ochoa.—Patricio Agreda.—Pelayo Gonzalez.—Sebastian Gimenez.—Primo Feliciano Gil.—El Secretario, Valentin Milla.—Es copia.—El Secretario, Valentin Milla.—V.º B.º.—El Alcaide, Valentin Gonzalez.

**Juzgados de 1.ª Instancia**

Logroño.

D. Luis Lopez Angulo, Caballero Comendador de número de la orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

HAGO SABER: Que el día veintidos de los corrientes y hora de las doce de su mañana, se sacarán á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Mercado número 65, los efectos de comercio que con su tasacion pericial á continuacion se espresan, y que han sido embargados á D. Francisco Muro, del comercio de esta ciudad, para con su importe hacer pago á D. Jorge Saenz Capellan, del comercio de Valladolid, de mil ciento tres pesetas ochenta céntimos, y costas, pues así está acordado en los autos ejecutivos que contra el primero sigue este último, y son á saber:

- 1 Cinco aderezos medios, negros, á catorce reales.
- 2 Cuatro id. id. á once reales.
- 3 Cuatro id. id. á nueve rs. y medio.
- 4 Seis id. id. á nueve reales.
- 5 Cuatro id. id. á cuatro rs. y medio.
- 6 Seis id. id. á cuatro reales.
- 7 Diez id. id. á cuatro rs. y medio.
- 8 Tres id. medio color á veintidos reales.
- 9 Tres id. id. á veinte reales.
- 10 Tres id. id. á diez y ocho reales.
- 11 Tres id. id. á quince reales.
- 12 Dos id. id. á catorce reales.
- 13 Dos id. id. á trece reales.
- 14 Dos id. id. á once reales.
- 15 Uno id. diez y nueve reales.
- 16 Dos id. diez reales.
- 17 Dos pares pendientes dublé á catorce reales.
- 18 Dos id. id. á once reales.
- 19 Seis id. id. á nueve reales.
- 20 Seis id. id. á ocho reales.
- 21 Trece id. id. á siete reales.
- 22 Tres id. id. á seis y medio reales.
- 23 Dos id. id. á seis reales.
- 24 Cinco id. id. á cinco y medio reales.
- 25 Seis id. id. á cinco reales.
- 26 Ocho id. id. á cuatro y medio reales.
- 27 Siete id. id. á cuatro reales.
- 28 Cinco id. id. á dos y medio reales.
- 29 Diez y seis pares pendientes á dos y medio reales.
- 30 Doce pendientes á dos y cuartillo reales.
- 31 Cuarenta y ocho id. id. á dos reales y octavo.

- 32 Seis pares pendientes á real y medio.
- 33 Cuatro id. negros á cuatro y medio reales.
- 34 Catorce id. id. á tres reales.
- 35 Dos cajas alfileres retratos á diez y siete reales.
- 36 Ocho alfileres negros para pecho á cuatro y medio reales.
- 37 Quince id. color á dos y medio reales.
- 38 Tres id. id. á cuatro reales y medio.
- 39 Una y media docena id. á veinte reales.
- 40 Dos y media docena id. á diez rs.
- 41 Una caja jemeles finos en sesenta reales.
- 42 Dos docenas id. color á veinte rs.
- 43 Una caja jemeles hueso en treinta y ocho reales.
- 44 Tres docenas alfileres para pecho á ocho y medio reales.
- 45 Ocho y medio quilos hilo madejas á diez y medio reales.
- 46 Dos y media libras id. á doce reales.
- 47 Una para cinta en quince y medio reales.
- 48 Once gruesas trencillas y cordones color á tres y medio reales.
- 49 Cuatro y cuartillo millares agujas coser, á catorce reales.
- 50 Dos y media gruesas de hilo hierro á treinta reales.
- 51 Diez y ocho varas trenzas á real y cuartillo.
- 52 Una docena pendientes en doce rs.
- 53 Una y media id. cuatro y medio rs.
- 54 Dos medallones á catorce reales.
- 55 Dos id. id. á nueve reales.
- 56 Tres id. id. á ocho reales.
- 57 Tres id. id. á siete reales.
- 58 Tres id. id. á seis y medio reales.
- 59 Uno id. cinco reales.
- 60 Siete id. id. á cinco reales.
- 61 Un par pendientes negros finos, nueve reales.
- 62 Dos id. id. á seis reales.
- 63 Dos alfileres para pecho á cuatro rs.
- 64 Media docena pendientes coral á diez y ocho reales.
- 65 Una docena pendientes coral á once reales.
- 66 Cuatro alfileres cubeta finos á catorce reales.
- 67 Diez y siete alfileres cubeta finos á diez y siete reales.
- 68 Tres medallones á seis reales.
- 69 Una docena pendientes á diez reales.
- 70 Tres cajas polvos arroz á cinco rs.

Dado en Logroño á nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Luis L. Angulo.—Maximino Ruiz de la Cuesta,



Número de orden.	Partido judicial.	Ayuntamiento.	EXPOSITORES.	Producto remitido- NOMBRE.	Número de botellas.	BAJAS.	Destino que se les ha dado por acuerdo de la Comision.		
							Para la instalacion.	Para el Jurado.	Para el ensayo en esta Capital.
				Suma anterior. . . .	3692	52	1734	1569	337
582	Logroño	Logroño	D. Patricio Saenz.	Vino tinto de pasto 1. <sup>a</sup>	8		3	4	1
583	"	"	El mismo.	" 2. <sup>a</sup>	120		120	0	0
584	"	"	D. Félix Martinez Verde.	" cosechado en Villam <sup>a</sup>	11		6	4	1
585	"	"	D. Gabino Michel.	" cosechado en Murillo	7		2	4	1
586	"	"	El mismo.	" cosechado en Murillo	4	1 vacia.	1	2	0
587	"	"	D. Isidoro Pastor.	" tinto de pasto.	4		1	3	0
588	"	"	D. Felipe de la Mata.	" medoc.	8		3	4	1
589	"	"	El mismo.	Cerveza de Babiera.	8		3	4	1
590	"	"	D. Antonio Gassner.	Aguardiente seco.	12		6	6	0
591	"	"	D. Pablo Santos Sagasta.	V. tinto pto. cos. Alfaro	11		6	4	1
592	"	"	D. Ignacio Barrenengoa.	" tinto de pasto.	12		7	4	1
593	"	"	D. Juan Bautista Montoya.	Aguardiente y licores.	77		72	4	1
594	"	"	D. Galo Illera.	Vinos dif. clas. y vinag.	142		122	16	4
595	"	"	D. Ildefonso Zubia.	" tinto de pasto.	50		7	25	0
596	"	"	D. Marcos Robres.	" doradillo.	4		1	3	1
597	"	"	D. Felix Ortiz.	" Tinto de pasto.	8		3	4	1
598	"	"	El mismo.	" cosech en Hormilla	8		3	4	1
599	"	"	D. Dionisio Ramirez.	" tinto de pasto.	8		3	4	1
600	"	"	D. José Maria Lerena.	" tinto de pasto.	8		3	4	1
601	"	"	El mismo.	"	8		3	4	1
602	"	"	D. Juan Bautista Plaza.	"	8		3	4	1
603	"	"	D. Juan José Unceta.	"	8		3	4	1
604	"	"	D. José Maria Briones.	"	8		3	4	1
605	"	"	D. Enrique Ledesma Navajas	"	8		3	4	1
606	"	"	D. Luis F. de Retana.	"	8		3	4	1
607	"	"	Sr. Conde de Rodesno.	"	8		3	4	1
608	"	"	D. Francisco Fajardo.	"	8		3	4	1
609	"	"	D. Rafael Arjona.	"	8		3	4	1
610	"	"	D. Ramon Verastegui.	"	8		3	4	1
611	"	"	D. Enrique Tosantos.	"	8		3	4	1
612	"	"	D. Matias Ruiz Clavijo.	"	6	1 <sup>a</sup> rota	1	3	4
613	"	"	D. Vicente Lopez Pedroso.	"	8		3	4	1
614	"	"	D. Ramon Diez Arnedo.	"	8		3	4	1
615	"	"	D. Roque de Pujadas.	"	8		3	4	1
616	"	"	El mismo.	" blan. de Rivadabia	8		3	4	1
617	"	"	D. Miguel de Pujadas.	" Tinto de pasto	8		3	4	1
618	"	"	D. Isidoro Marin.	"	8		3	4	1
619	"	"	D. Sisto Hernaez.	"	4		1	3	0
620	"	"	D. Gregorio Martinez.	"	4		1	3	0
621	"	"	D. José Rodriguez Velasco.	"	4		1	3	0
622	"	"	D. Antonio Martinez.	"	2		1	1	0
623	"	"	D. Torcuato Garcia.	"	6		1	4	1
624	"	"	D. Genaro Luezas.	"	6		1	4	1
625	"	"	D. Toribio Benito.	"	6		1	4	1
626	"	"	D. Manuel Ibarraza.	"	6		1	4	1
627	"	"	D. Benigno Matute.	" clarete.	3		1	2	0
628	"	"	El mismo.	" medio tinto.	3		1	2	0
629	"	"	D. Justo Diez Oscariz.	" clarete.	2		1	1	0
630	"	"	El mismo.	" tinto Valdepeñas.	1		1	0	0
631	"	"	D. Alejandro Ureta.	" clarete.	2	1 rota.	1	0	0
632	"	"	El mismo.	" ojo de gallo.	2		1	1	0
633	"	"	D. Nicolás Olarte.	" casi tinto.	1		1	0	0
634	"	"	El mismo.	" negrete.	1		1	0	0
635	"	"	D. Niceto Rojo.	" tinto.	6		1	4	1
636	"	"	D. Elias Hernandez.	" Ojo de gallo.	2		1	1	0
637	"	"	D. Constantino Gopegui.	" medoc.	1		1	0	0
638	"	"	D. Jacinta Bobadilla.	" ojo de gallo.	1		1	0	0
639	"	"	D. Nicolás Bravo.	" tinto comun.	1		1	0	0
640	"	"	D. Roman del Rio.	" negrete.	2		1	1	0
641	"	"	D. Primitivo Narro.	"	1		1	0	0
642	"	"	D. Facundo Olarte.	" tinto.	1		1	0	0
643	"	"	D. Francisco del Rio.	" blanco.	1		1	0	0
644	"	"	D. Anselmo Fernandez.	"	3		1	2	0
645	"	"	D. Leandro Garcia.	" tinto.	2		1	1	0
646	"	"	D. Pedro Rivera.	" Quita penas.	1		1	0	0
647	"	"	D. Urbano de Colomo.	" ojo de gallo.	3		1	2	0
648	"	"	D. Pantaleon Fernandez.	" tinto de pasto.	5		1	4	0
649	"	"	D. Silverio Prado.	"	5		1	4	0
650	"	"	D. Genaro Enriquez.	"	5		1	4	0
651	"	"	D. Roque de Pujadas.	" clarete riojano.	4		1	3	0
652	"	"	D. Juan Saen.	"	4		1	3	0
653	"	"	D. Odon Arciniega.	"	4		1	3	0
654	"	"	D. Claudio Saenz.	"	4		1	3	0
655	"	"	D. Fabian Corcuera.	"	4		1	3	0
656	"	"	D. Raimundo Gomez Arteche.	"	4	1 rota.	1	2	0
657	"	"	D. Gregorio Garcia Martinez.	" tinto de pasto.	8		3	4	1
658	"	"	D. Angel Garcia Escudero.	"	8		3	4	1
659	"	"	D. Mariano Lerena.	"	8		3	4	1
				Suma y sigue. . . . .	4465	56	2205	1825	379

EST. TIP. DE R. MENCHACA



Número de orden.	Partido judicial.	Ayuntamiento.	EXPOSITORES.	Producto remitido.		Destino que se les ha dado por acuerdo de la Comision.			
				NOMBRE.	Número de botellas.	BAJAS.	Para la instalacion.	Para el Jurado.	Para el ensayo en esta Capital.
				Suma anterior. . .	4465	56	2205	1825	379
450	Nágera. . . . .	Canillas . . . . .	D. Isaac Torrecilla Marin.	Vino tinto de pasto.	8		5	4	1
451	"	"	D. Vicente Llerena Gimenez.	"	8		3	4	1
452	"	"	D. Gregorio Saenz Mahave.	"	8		3	4	1
453	"	Cárdezas . . . . .	D. Salustiano Ruiz Gopegui.	"	8		3	4	1
	"	"	El mismo.	" cosec. en Badarán	8		3	4	1
454	"	"	D. Claudio Terreros.	" Tinto de pasto.	8		3	4	1
455	"	"	D. Tiburcio Martinez.	"	8		3	4	1
456	"	"	D. Cándido Garcia.	"	8		3	4	1
457	"	"	D. Juan Manzanares.	"	8	1 rota	2	4	1
458	"	Hormilla . . . . .	D. Amalia Corcuera.	" Clarete.	8		3	4	1
459	"	"	D. Manuel Martinez.	"	8		3	4	1
460	"	"	D. Caludio Fernandez.	"	8		3	4	1
461	"	"	D. Manuel Fernandez.	"	8		3	4	1
462	"	"	D. Carmen Ruiz de Gopegui.	"	8		3	4	1
463	"	"	D. Santiago Fernandez.	"	8		3	4	1
464	"	"	D. Pedro Rubio.	"	8		3	4	1
465	"	"	D. Luis Martinez.	"	8		3	4	1
466	"	"	D. Arsenio Ruiz de Gopegui.	"	8		3	4	1
467	"	"	D. Julian Ruiz de Gopegui.	" 1.ª	8		3	4	1
	"	"	El mismo.	" 2.ª	8		1	4	1
468	"	"	D. Bruno Basarán.	"	8		3	4	1
	"	"	El mismo.	Vinagre.	2		1	1	0
469	"	Hormilleja . . . . .	D. Paulino Ayala.	Vino tinto de pasto.	5		1	4	0
	"	"	El mismo.	" Ojo gallo.	5		1	4	0
470	"	"	D. Francisco Valdivielso.	" Tinto de pasto.	5		1	4	0
	"	"	El mismo.	" Comun clarete.	5		1	4	0
471	"	"	D. Domingo Fernandez.	" tinto de pasto.	4		1	3	0
472	"	Huércanos . . . . .	D. Mariano Roldan Tamasi.	"	12		7	4	1
473	"	"	D. Eugenio Garcia Vaquero.	"	8	1 rota.	2	4	1
474	"	"	D.ª Eduvigis Ortuño Bañuelos.	"	8		3	4	1
475	"	"	D. José Narro Morga.	"	8		3	4	1
476	"	"	D. Bonifacio Ortuño Albizua.	"	8		3	4	1
477	"	"	D. Julian Magaña Torrecilla.	"	8	1 rota.	2	4	1
478	"	"	D.ª Francisca Hoces Torrecilla.	"	8		3	4	1
479	"	"	D. Pablo Salazar Diaz.	"	8	1 rota.	2	4	1
480	"	"	D. Feliciano Bustamante.	"	4		1	3	0
481	"	Nágera. . . . .	D. Francisco Borja Gutierrez.	" Clarete.	5		0	4	1
	"	"	El mismo.	" Viura.	5		0	4	1
482	"	"	D. Juan Estevan Sojo.	" tinto de pasto.	5		0	4	1
483	"	"	D. Francisco La alle.	"	5		0	4	1
484	"	"	D. Marcelino Gobantes.	"	4		0	4	0
485	"	Torrecilla sobre Alesanco.	D. Gil Martinez.	" Clarete.	18		13	4	1
	"	"	El mismo.	" Tinto de pasto.	6		1	4	1
486	"	"	D. Felix Rubio.	"	18		13	4	1
487	"	"	Doña Celedonia Dueñas.	"	6		1	4	1
488	"	"	D. José Martinez.	"	6		1	4	1
489	"	"	D. Domingo Ibañez.	"	6		1	4	1
490	"	"	D. Gregorio Ibarra.	"	12		7	4	1
491	"	"	D. Antonio Martinez.	"	6		1	4	1
492	"	"	D. Macuel Villasana.	"	6		1	4	1
493	"	Tricio. . . . .	D. Francisco Guillermo Garcia.	"	6		1	4	1
494	"	"	Doña Vicenta Saenz Santa Maria.	"	4		1	3	0
495	"	"	D. Marcelino Garcia.	"	3		1	2	0
496	"	"	Doña Ezequiela Fernandez.	"	3		1	2	0
497	"	"	D. Rufino Fernandez.	"	2		1	1	0
498	"	"	D. Nicolás Fernandez.	"	2		1	1	0
499	"	"	D. Benito Fernandez.	"	2		1	1	0
500	"	"	D. Juan Tomás Ibañez.	"	2		1	1	0
501	"	Uruñuela. . . . .	D. Basilio San Millan.	"	8		3	4	1
502	"	"	D. Hermenegildo San Millan.	"	8		3	4	1
503	"	"	D. Esteban Minguez.	"	8		3	4	1
504	"	"	D. Agapito Angulo.	"	8		3	4	1
505	"	"	Doña Vicenta Saenz Santa Maria.	"	8		3	4	1
506	"	"	D. Basilio Garcia.	" Clarete.	8		3	4	1
507	"	Bañares. . . . .	D. José Recalde.	"	8	1 rota.	2	4	1
508	"	"	D. José Garcia Hernaez.	" tinto de pasto.	8		3	4	1
509	"	"	D. Agapito Cereceda.	"	8		3	4	1
510	"	Baños de Rioja. . . . .	D. Miguel Camara.	" Ojo de gallo.	8		3	4	1
	"	"	Excm. Sra. Condesa de Baños.	"	16		11	4	1
512	"	Cirueña . . . . .	D. Benito Diez Armas.	" Clarete.	6		1	4	1
513	"	"	D. Leon Riaño Sta. Maria.	"	6	1 rota.	1	4	0
514	"	"	D. Julian Riaño Sta. Maria.	"	6	2 vacias.	1	3	0
515	"	"	D. Narciso Sta. Maria.	"	2		2	0	0
516	"	"	D. Manuel Fernandez.	"	2		2	0	0
517	"	"	D. Angel Cañas Palacios.	"	2	1 vacia.	1	0	0
518	"	Hervias . . . . .	D. Pio Moreno Perez.	"	6		1	4	1
519	"	"	D. Felix Hervias Lopez.	"	6		1	4	1
520	"	"	D. Prudencio Cereceda.	"	6		1	4	1
				Suma y sigue. . .	4997	65	2293	2102	437